

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA RESTITUIR LAS TAPAS QUE HAN SIDO ROBADAS DE LOS REGISTROS UBICADOS A LO LARGO DEL CARRIL LATERAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS CON DIRECCIÓN TENAYUCA-ETIOPIA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA RESTITUIR LAS TAPAS QUE HAN SIDO ROBADAS DE LOS REGISTROS UBICADOS A LO LARGO DEL CARRIL LATERAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS CON DIRECCIÓN TENAYUCA-ETIOPIA**, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 08 de junio del año dos mil once, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para restituir las tapas que han sido robadas de los registros ubicados a lo largo del carril lateral de la línea 3 del Metrobús con dirección Tenayuca-Etiopia, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 08 de junio del año dos mil once, a través del oficio número MDDPSRSA/CSP/760/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar, modificar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para restituir las tapas que han sido robadas de los registros ubicados a lo largo del carril lateral de la línea 3 del Metrobús con dirección Tenayuca-Etiopia; que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación del Gobierno del Distrito Federal prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

CUARTO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

QUINTO.- Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

SEXO.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la presentación y la concesión de los servicios, como lo es la regulación del servicio de alcantarillado.

SÉPTIMO.- Que son atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones; conformar con el servidor público correspondiente de la Delegación una comisión encargada de formular, coordinar y operar los programas de obras de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, así como supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado; lo anterior de acuerdo al artículo 27 fracciones IV, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 39 fracción LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, les corresponde ejecutar dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado que determine la comisión correspondiente, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias.

NOVENO.- Que para los efectos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se considera obra, el mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Distrito Federal, equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; lo anterior de acuerdo al artículo 3 fracción IV de la ley en comento.

DÉCIMO.- Que a la Dirección General de Servicios Urbanos le corresponde establecer los criterios y normas técnicas; en coordinación con los Órganos Político-Administrativo realizar las acciones; así como atender y dar seguimiento a las necesidades para la conservación y mantenimiento de la infraestructura y

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

equipamiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan el funcionamiento e imagen urbana de las vialidades en el Distrito Federal; lo anterior de acuerdo al artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 3 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, establece que es de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que corresponde a las Delegaciones el ejercicio de dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas; lo anterior de acuerdo al artículo 18 fracción IV de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Que el diputado proponente manifiesta que han sido robadas diversas tapas de los registros ubicados a lo largo del carril lateral de la línea 3 del Metrobús con dirección Tenayuca-Etiopia, por lo que solicita se exhorte al Secretario de Obras y Servicios para que se realicen las acciones pertinentes para su pronto remplazo, esta dictaminadora sin juzgar la causa que dio origen a la falta de las tapas de los registros, considera pertinente realizar el exhorto, a fin de evitar posibles accidentes y daños a los vehículos que circulan por esa vía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

Se exhorta al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para restituir las tapas faltantes de los registros ubicados a lo largo del carril lateral de la línea 3 del Metrobús con dirección Tenayuca-Etiopia.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA RESTITUIR LAS TAPAS QUE HAN SIDO ROBADAS DE LOS REGISTROS UBICADOS A LO LARGO DEL CARRIL LATERAL DE LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS CON DIRECCIÓN TENAYUCA-ETIOPIA.